



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950  
R.U.C. 20165923155

\*Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad\*

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°035-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 03 de febrero de 2019.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú,

Que, habiendo fallecido la Srta. Ivonne Lorna Cánova Chinchay el 01 de Febrero del 2019, quien en vida fue servidora de nuestra municipalidad habiendo laborado desde el año 1973 hasta el 25 de enero del 2019.

Que la servidora desempeñó el cargo de Secretaria General por 11 años consecutivos, Jefa de tesorería, Jefa de Biblioteca y desde el año 1993 hasta el presente año que dejó de existir fue Jefa de Registros Civiles, desempeñando los cargos con mucha responsabilidad y buenos valores.

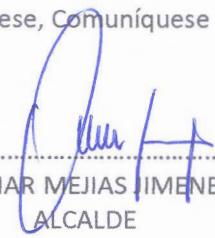
Alternadamente desempeñó el cargo de jefa de personal por varios años, asimismo desempeñó la presidencia de la comisión de reinado y actividades artísticas en la mayoría de celebraciones del aniversario del Distrito. Fue una de las fundadoras del SUTRAMUN MIGUEL CHECA, asimismo fue una gran luchadora social dentro de sus metas logró hacer realidad el Decreto de Urgencia N° 037 que beneficia a los trabajadores con más de 30 años de servicio, conformó el comité Pro agua potable de Sojo, conformó el comité de Damas de la municipalidad, trabajó en el comité Pro salón Parroquial de Sojo, fue reina del distrito, participó activamente en los homenajes de fe católica que organiza la municipalidad al Señor De Los Milagros, AL Señor Cautivo y a la Virgen de las Mercedes y en sus peticiones siempre pedía por las Autoridades, que reine la paz en la municipalidad entre Alcalde, Regidores, Funcionarios y Servidores

Que, estando los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

#### **SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** En nombre del Sr. Alcalde, Regidores, Funcionarios y Trabajadores "Rendir homenaje póstumo a la que en vida fue SEÑORITA IVONNE LORNA CÁNOVA CHINCHAY", Q.E.P.D

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
.....  
OLEMAR MEJIAS JIMENEZ  
ALCALDE

